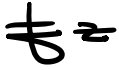


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Con el fin informar que la demandada COLPENSIONES solicitó impulso procesal y allegó poder de sustitución. Sírvasse proveer Bucaramanga, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno 2021

AUTO-432-I

Revisado el expediente se observa que en la audiencia del 12 de abril de 2019 se ordenó OFICIAR a NAPOLEÓN S.A.S. Servicios Exequiales con el fin de que allegue copia original de la factura de los gastos exequiales por la muerte de SARA MARGELIS SAAVEDRA ROA; además que certifique si para la fecha en que se hizo la renovación exequial para pasar el contrato suscrito por la señora DIOSELINA CAMPOS DE BORRERO a nombre del señor SERGIO ANTONIO BORRERO CAMPOS continuó la señora SARA MARGELIS SAAVEDRA ROA como beneficiaria, hasta que fecha, o si por el contrario ya se encontraba excluida por haber fallecido.

Por lo anterior, el Despacho previó a fijar fecha, REQUERIRÁ a NAPOLEÓN S.A.S. la para que en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibido de la comunicación remitida de respuesta a lo solicitado. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente

Se reconoce personería jurídica para actuar al Dr. LUIS ALEJANDRO HIGUERA CASTILLO como apoderado sustituto de la demandada COLPENSIONES conforme al documento obrante a folio 64.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ
EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 12 DE ABRIL DE 2021



LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN